



cuenca
GAD MUNICIPAL

JEFATURA MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA Y
CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

Oficio Nro. TCC-0045-2019

Cuenca, 12 de febrero de 2019

Abogada
Ruth Mariana Caldas Arias
Alcaldesa del cantón Cuenca (s)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
En su Despacho.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted; cumpliendo con lo establecido en la Resolución No.007 DPE-CGAJ de la Defensoría del Pueblo; y, la Resolución No. SG-071-2017, vigente desde el 04 de julio de 2017, me permito certificar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), correspondiente al mes de enero de 2019; como sustento adjunto al presente la "Plantilla de monitoreo de Transparencia Activa, enero 2019".

El Comité de Transparencia del GAD Municipal del cantón Cuenca, en sesión realizada el día lunes 11 de febrero de 2019, analizó y aprobó la información contenida en las matrices homologadas para el cumplimiento del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente al mes de enero de 2019, autorizando su publicación en el link de Transparencia del portal Web del GAD Municipal del cantón Cuenca, además aprobó el presente informe.

De conformidad con la planilla de autoevaluación, emitida por la Defensoría del Pueblo, se obtuvo un porcentaje del 100% de cumplimiento en dicho mes.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Lcd. Jorge Oswaldo Moscoso Zuñiga
JEFE DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

Anexos:

- Plantilla Monitoreo ENERO.pdf

NUT: IMC-2019-12908

NZG



GAD MUNICIPAL DE CUENCA
SECRETARÍA GENERAL
12 FEB 2019

RECIBIDO
1443



DE TRANSPARENCIA Y
CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec

Jefatura de Transparencia y Control
de la Corrupción GAD de Cuenca
transparencia@cuenca.gob.ec

EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAP

Lítem / Item	Variable de información	Puntaje asignado al Lítem / Item	Periodicidad del lítem	Cumplimiento del lítem / item	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
--------------	-------------------------	----------------------------------	------------------------	-------------------------------	--

PUNTAJE	CALIFICACIÓN ACCESIBILIDAD WEB PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EL USO DEL PLURILINGÜISMO: Si cuenta con algún mecanismo para garantizar accesibilidad web a grupos de atención prioritaria.
2.00	Si cuenta con algún tipo de accesibilidad para grupos de atención prioritaria en cumplimiento de la Norma INEN ISO 40500 y su Reglamento. (Descripción discapacidades sensorial: auditiva, visual y de lenguaje; descripción de imágenes y video; descripción del código fuente del sitio web debe ser programado con codificación que puedan ser leídas por sistemas como JAWS y NVDA) y cuenta con los textos de pantalla para convertir contenidos en formatos para atender la discapacidad visual; formato de señas para discapacidad auditiva; fotos; accesibilidad; traducción al menos contenidos acceso información pública para población indígena, u otros).
1.00	Publica una nota aclaratoria indicando que incluirá algún proceso de accesibilidad para grupos de atención prioritaria.
0.50	Publica una nota aclaratoria indicando que no cuenta con ningún proceso de accesibilidad web para grupos de atención prioritaria.